

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS Y ARREGLOS FLORARES PARA CEREMONIAS DE  
LICENCIATURA DE 8° BÁSICOS Y 4° MEDIOS COMUNA DE TUCAPEL .**

HUEPIL, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1823 / DE 2011.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Oficio N° 410 de fecha 08 de Nov. De 2011 del Liceo B – 67 de Huépil, Ordinario 212 de fecha 14 de noviembre de 2011 de Escuela F – 1016 de Trupán, Oficio N° 163 de fecha 14 de nov. De 2011 y Oficio N° 38 de fecha 09 de nov. De 2011 del CIA Adelaida Moreno, donde solicitan premios y arreglos florares para ceremonias y entregas de estímulos a los alumnos que egresan de la enseñanza básica y media.
4. La posibilidad de financiar oficios y solicitudes con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para premios y arreglos florales indicado en el punto 3 de los vistos, por un valor de \$ 300.000 (trescientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtitulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMRR/AMHL/msma